Itauguá, 18 de Mayo de 2018.

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de responder a la Nota DNCP/DNC/Nº 9583/2018 correspondiente al ID: 347.076, en los siguientes puntos:

1. ***Motivo de la no difusión:*** ***"Considerando la naturaleza del objeto del presente llamado, consultamos si no resultaría adecuado realizar el proceso por contrato abierto, ya que se da a entender que el servicio se realizara una sola vez. Solicitamos a la convocante tener en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 884/18 que establece en su Artículo N" 2 que la modalidad "Contrato abierto', será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato" Recordamos a la convocante que deberán tener en cuenta dicho punto ya que se da a entender que el servicio se realizara una sola vez.***

   Respuesta de la Convocante:
   La Convocante cuenta con la identificación precisa de la intervención requerida, pudiendo definir la cantidad y amplitud, además de contar con el lapso de tiempo que técnicamente se recomienda para el proceso de mantenimiento de las 21 consolas, incluyendo la prueba de estanqueidad que se exige por normas de bioseguridad, razón por la cual concluye que no corresponde la realización de un proceso por Contrato Abierto, sino un contrato convencional.

   Consulta DNCP: "También solicitamos aclarar si el precio no resultaría exorbitante ya que se trata de una sola intervención".

   El precio referencial se determino considerando las especificaciones técnicas del servicio, a disposiciones del Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 y precio de mercado. Se destaca que el monto total aproximado equivale al mantenimiento de 21 consolas con su diferente recambio de partes, conforme detalle de las especificaciones técnicas.

2. ***Motivo de la DNCP: Carta de Invitación -- Anexo B - Punto 33 donde dice: "El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Unidad de Cuidados Intensivos de Pediatria (UCIP). Centro Médico Nacional - Hospital Nacional de Itauguá. De lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas.- En caso de ser necesario, se podrá autorizar los trabajos en horarios diferenciados, sábados, domingos y feriados inclusive" Si el mantenimiento se realizara en un solo evento, consultamos motivo por el cual el servicio se extiende durante toda la semana y además se podrá realizar durante los días no hábiles en caso necesario***

   Es necesario informar al potencial oferente que a efectos del cumplimiento del plazo de entrega (que es de 5 días calendario según Carta de Invitación), de ser adjudicado deberá realizar el trabajo inclusive los días sábados, domingos y feriados. Cabe destacar que la Institución es un centro de referencia con cobertura de 24 horas los 7 días a la semana, contándose con áreas técnicas por sistema de guardia por lo que lo realizado por el adjudicado en días no hábiles serán fiscalizados suficientemente por personal de la Institución.

Hago propicia la ocasión para expresarle los saludos más cordiales.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional